

Bloque III: De 31 hasta 70 m³/abon./trimestre 70 ptas./m³
 Bloque IV: Mas de 70 m³/abon./trimestre 100 ptas./m³

Uso industrial y comercial

Bloque I: De 0 hasta 30 m³/abon./trimestre 56 ptas./m³
 Bloque II: Más de 30 m³/abon./trimestre 90 ptas./m³

Las mencionadas tarifas se facturarán con periodicidad trimestral, salvo en los casos en que la media de los consumos registrados en el año anterior sean superiores a 100 m³ mensuales, en cuyo caso se aplicará la facturación mensual.

Derechos de acometida

Parámetro A 2.800 ptas./mm
 Parámetro B 12.500 ptas./l/seg.

Cuota de contratación

Uso doméstico, industrial y comercial

Calibre del contador en mm

Hasta 7 0 ptas.
 De 10 1.500 ptas.
 De 13 3.300 ptas.
 De 15 4.500 ptas.
 De 20 7.500 ptas.
 De 25 10.500 ptas.
 De 30 13.500 ptas.
 De 40 19.500 ptas.
 De 50 25.500 ptas.
 De 65 34.500 ptas.
 De 80 43.500 ptas.
 De 100 55.500 ptas.
 De 150 85.500 ptas.

Cuota de reconexión

Calibre del contador en mm

De 7 0 ptas.
 De 10 1.500 ptas.
 De 13 3.300 ptas.
 De 15 y superiores 4.500 ptas.

Fianzas

Calibre del contador en mm

7, 10 y 13 2.500 ptas.
 15, 20 y 25 4.500 ptas.
 30 10.000 ptas.
 40 y superiores 17.500 ptas.

Esta Resolución surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la titular de esta Consejería en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Dirección General de Tesorería y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta de Bonos y Obligaciones de la Junta de Andalucía celebrada el 11 de octubre de 2001.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 12, apartado 4 de la Orden de 2 de agosto

de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de la subasta de bonos y obligaciones de la Junta de Andalucía llevada a cabo el día 11 de octubre de 2001:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 7.000.000 de euros.
 Bonos a cinco (5) años: 21.000.000 de euros.
 Obligaciones a diez (10) años: 1.000.000 de euros.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 106,696.
 Bonos a cinco (5) años: 104,191.
 Obligaciones a diez (10) años: 107,427.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 3,785%.
 Bonos a cinco (5) años: 4,297%.
 Obligaciones a diez (10) años: 4,894%.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Bonos a tres (3) años: 106,701.
 Bonos a cinco (5) años: 104,204.
 Obligaciones a diez (10) años: 107,427.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- El Director General, Antonio González Marín.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la relación de adjudicatarios de becas de investigación en el área de la difusión de la información estadística pública concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Instituto de Estadística de Andalucía ha resuelto dar publicidad a la relación de adjudicatarios de becas de investigación en el área de la difusión de la información estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía concedidas mediante las Resoluciones de 28 de septiembre y 4 y 5 de octubre de 2001, al amparo de la Orden de 6 de junio de 2000, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía (BOJA núm. 68, de 13 de junio), y convocadas por la Orden de 31 de mayo de 2001 (BOJA núm. 68, de 16 de junio).

Finalidad: Formación especializada de personal técnico en el área de la difusión de la información estadística pública mediante la participación en proyectos de investigación a realizar en el área mencionada, que se desarrollarán en los Puntos de Información Estadística de Andalucía.

Programa y crédito presupuestario: 01.10.31.01.00.480.00.15E.0 y 31.10.31.01.00.480.00.15E.2002.

Cuantía bruta mensual de cada una de las becas: 145.000 pesetas (871,47 euros), con una duración de doce meses.

Beneficiarios:

Apellidos: Ruiz Guerrero.
 Nombre: Ana María.

DNI/NIF: 44.040.435-N.
P.I.E.S.A.: Cádiz.

Apellidos: Castro Cubero.
Nombre: Raquel.
DNI/NIF: 52.485.836-C.
P.I.E.S.A.: Córdoba.

Apellidos: Domínguez Almendros.
Nombre: Sonia.
DNI/NIF: 44.276.958-A.
P.I.E.S.A.: Granada.

Apellidos: Ordóñez Torres.
Nombre: Ana María.
DNI/NIF: 26.035.484-J.
P.I.E.S.A.: Jaén.

Apellidos: Reynaldo Yus.
Nombre: Natalia.
DNI/NIF: 52.332.272-G.
P.I.E.S.A.: Huelva.

Apellidos: Escribano Martos.
Nombre: Manuel David.
DNI/NIF: 75.017.673-E.
P.I.E.S.A.: Málaga.

Apellidos: Muñoz Caro.
Nombre: Francisco Javier.
DNI/NIF: 75.125.628-S.
P.I.E.S.A.: Sevilla.

Sevilla, 23 de octubre de 2001.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se designa la composición del Jurado del Premio a una tesis doctoral leída en alguna de las Universidades andaluzas durante el curso académico 2000-2001.

Conforme a lo establecido en la base 5.^a de la convocatoria del Premio a una tesis doctoral leída en alguna de las Universidades andaluzas durante el curso académico 2000-2001, realizada por la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 2 de agosto de 2001 (BOJA núm. 97, de 23 de agosto), se hace pública la composición del Jurado encargado del examen y selección de los trabajos presentados a concurso, que queda configurado de la siguiente manera:

Presidenta: Ilma. Sra. doña María Isabel Bozzino Barbudo, Directora del Instituto de Estadística de Andalucía.

Vocales:

Doña Milagros Carrero García.
Doña María Luisa Asensio Pardo.
Don Antonio Rufián Lizana.
Doña María Dolores de Cabo Casado.
Don Juan José García-Quismondo Fernández.

Sevilla, 23 de octubre de 2001.- La Directora, María Isabel Bozzino Barbudo.

RESOLUCION de 26 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de Hacienda Pública, y el art. 18 de la Ley 10/98, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001,

HE RESUELTO

Hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 18 de noviembre de 1999, con cargo a la Aplicación 01.10.00.01.23. 774.01. 65 A 8, por la que se regula el régimen de concesión de ayudas en materia de promoción comercial, según Anexo.

Jaén, 26 de octubre de 2001.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/85, de 5.2), El Secretario General, Fausto Jódar Ibáñez.

Núm. expediente: PEJA/78/01.
Titular: Julio Gallardo, S.L.
Localidad: Alcalá la Real.
Subvención: 3.078.500 ptas.

Núm. expediente: PEJA/88/01-ART.
Titular: Natugarba, S.L.
Localidad: Lopera.
Subvención: 2.242.575 ptas.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 18 de octubre de 2001, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Huelva.

En ejecución de la Orden de fecha 17 de abril de 2001, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en autos núm. 412/00 por el Juzgado de lo Social núm. Dos de Huelva, de fecha 19 de diciembre de 2000, y de acuerdo con el artículo 10.1.h) del Decreto 254/1999, de 27 de diciembre, por el que se modifica el artículo 10.1 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación singular de la relación de puestos de trabajo.

Se aprueba la modificación singular de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Huelva en los términos reflejados en el Anexo a esta Orden.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 2001

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Justicia y Administración Pública